

Ec. Eufemia Uvidia Salton  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, mediante memorando No. ICG.SB.RS.91.516 de 1992.01.02 de Registro de Suministros de esta Institución, se establece que el señor ING. ROBERT SCHELING, representante legal de la compañía MALDYN S.A., expediente No. 57663, no ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como administrador.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el Artículo 2do., apartado 1, inciso 27 del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior.

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor (a) ING. ROBERT SCHELING, representante legal de la compañía MALDYN S.A., la multa de VEINTE Y OCHO MIL 00/100 SUCRES (S/.28.000,00), por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor (a) ING. ROBERT SCHELING, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE - DADO y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,  
... 19 JUN 1992

  
Ec. Eufemia Uvidia Salton.  
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.